

PROCEDIMIENTO ABIERTO

SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA EL CENTRO SERVEF DE EMPLEO DE CREVILLENT  
EXPEDIENTE: CNMY18/1A1A/2

ACTA Nº 85/2017, DE APERTURA DE SOBRES 2 (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR)

ASISTENTES:

Presidenta:

- Adelaida Navarro Fernández, Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Administrativa y Patrimonial, actuando como Presidenta suplente, según lo establecido en la Resolución de 10 de junio de 2014, del director general del SERVEF, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación

Vocales:

- Eduardo Estellés Chapa, por la Intervención Delegada
- Ángeles Pascual Ferrer, por la Abogacía General
- Andrés Lorente Peña, por el Servicio de Infraestructuras
- Marina Martínez Mora, por la Subdirección General de Inserción Laboral

Secretario:

- Jaime Gayá Costa, por el Servicio de Contratación y Gestión Administrativa y Patrimonial

En Valencia, siendo las 09:30 horas del día 5 de diciembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor (sobres 2), presentada por las empresas licitadoras.

Se hace constar que no asiste ningún representante de las empresas licitadoras.

Seguidamente el Secretario de la Mesa inició la apertura de los sobres 2 de las empresas admitidas y que se indican a continuación, haciendo público la Presidenta su contenido:

PEDRO PALENCIA ARQUITECTURA Y URBANISMO, SCP  
CUEVA ARCE AGUILAR  
OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERÍA, SLP  
OBRAS HORTA NOVA 2000, SLP  
JAIME GIL VERDÚ  
ISIDRO LEÓN MUÑOZ  
VIELCA INGENIEROS, SA  
PABLO FRANCISCO GARCÍA FENOLL

Respecto a las empresas OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERÍA, SLP y PABLO FRANCISCO GARCÍA FENOLL, al proceder a la apertura del sobre 2 presentado por las mismas se ha puesto de manifiesto que las correspondientes memorias no han sido suscritas.

Al respecto, la cláusula 12.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente contratación establece que la memoria propuesta deberá ir suscrita por el licitador/a o persona que le represente, disponiendo que *"si la memoria no estuviese debidamente suscrita y dicha omisión no se subsanase en el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde su requerimiento, no se valorará"*.

Por ello, la Mesa de Contratación ha acordado, por unanimidad de todos sus miembros asistentes con derecho a voto, conforme con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conceder a ambas empresas un plazo hasta el día 14 de diciembre a las 15:00 horas, para que se proceda a la subsanación de la firma omitida, para lo cual o bien deberán personarse a tal efecto D. Antonio Ros Albaladejo, representante de la mercantil OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERÍA, SLP y D. PABLO GARCÍA FENOLL, dentro del indicado plazo, en el Servicio de Contratación y Gestión Administrativa y Patrimonial del Servef, sito en la Avenida Navarro Reverter, nº 2, 46004-València, o bien deberán proceder a la firma digital del documento cuya firma se ha omitido, presentándolo, asimismo, dentro del plazo concedido en el Registro General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación ubicado en la citada dirección, con la advertencia de que de no cumplimentar dicho trámite dentro del plazo concedido, resultará de aplicación lo establecido en la cláusula 12.7, in fine, del PCAP.

Se procede a entregar al vocal del Servicio de Infraestructuras el contenido de los sobres 2 de las empresas admitidas, excepto los de OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERÍA, SLP y PABLO FRANCISCO GARCÍA FENOLL, para su estudio y valoración.

Por otra parte, y en cuanto a la proposición formulada por OBRAS HORTA NOVA 2000, SLP, no obstante haber manifestado, tanto en la instancia de presentación de la proposición como en el exterior de los sobres, que licita a los lotes 1 y 2, ha presentado una única memoria técnica, sin indicación del concreto lote al que va referida, lo cual podría contravenir lo establecido en la cláusula 15.1, relativa al criterio de adjudicación valorable mediante un juicio de valor, según la cual *"las memorias de los diferentes lotes deben estar adaptadas a cada lote concreto. Únicamente se debe desarrollar la memoria técnica desde el punto de vista de las competencias, habilidades, conocimientos que correspondan al lote del contrato para el que se presente la memoria. Es por ello que el desarrollo de la memoria de un lote concreto no debe establecer los trabajos, el análisis, etc. que deba realizar el adjudicatario/a del contrato de otro lote"*.

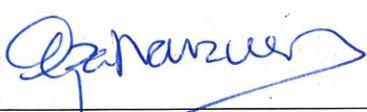
En este sentido, la entrega de la documentación presentada por OBRAS HORTA NOVA 2000, SLP en el sobre 2 se efectúa condicionada a que tras efectuar su oportuno examen pueda inferirse de su contenido, indubitadamente, el lote o lote concreto a los que se refiere la memoria técnica así como el cumplimiento, o no, de lo establecido en la reseñada cláusula 15.1 del PCAP, y que permita su valoración en los términos establecidos en la misma, de todo lo cual se dará traslado a la Mesa.

Por último, la cláusula 12.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación establece que *"la inclusión de referencias sobre cualquiera de los criterios de valoración de la cláusula 15 del presente Pliego en la documentación del Sobre 1, así como la inclusión en el Sobre 2 de referencias sobre el precio, motivará automáticamente la exclusión de la licitación"*.

Dada la complejidad y extensión de la documentación presentada en los sobres 2, no siendo posible en este acto la revisión en profundidad de la misma, si resultara que durante su estudio y valoración por la Sección de Proyectos se comprobara que alguna empresa licitadora ha incluido en los referidos sobres referencia a la proposición económica, se acuerda que se comuniquen dicha circunstancia a la Mesa de Contratación para que ésta, una vez verificado dicho extremo, proponga al órgano de contratación su exclusión de la presente licitación.



No habiendo más asuntos que tratar, por parte de la presidenta de la Mesa se da por finalizada la sesión a las 10:00 horas, firmándose la presente acta por todos los miembros asistentes, de lo que, como secretario, certifico.

		
Adelaida Navarro Fernández Presidente	Eduardo Estellés Chapa Vocal	Ángeles Pascual Ferrer Vocal
		
Andrés Lorente Peña Vocal	Marina Martínez Mora Vocal	Jaime Gayá Costa Secretario

